



Secretaría General: CGI/EU-23.08.2018
MARM/hca/mpc

D. MIGUEL Á. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 23 de agosto de 2018, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

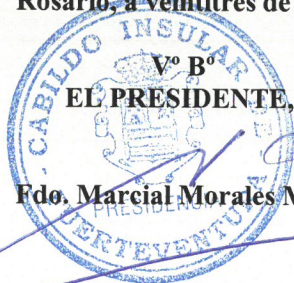
2.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES, ANUALIDAD 2018. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe- propuesta del Técnico de Empleo, D. Ubaldo F. Ruíz Mayor, de fecha 13 de agosto de 2018, con el Visto Bueno del Consejero Insular de Área de Desarrollo Económico, Modernización Tecnológica y Fomento del Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, y fiscalizado y conforme por la Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, el 14 de agosto de 2018.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos/as., los/as., miembros presentes, **ACUERDA:**

- a) Se amplíe el plazo de Resolución del procedimiento, modificando el apartado PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN de la Convocatoria, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 64, de 28 de mayo de 2018, pasando a ser el plazo máximo para resolver y notificar de seis meses, según lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando el plazo máximo de Resolución fijado en el día 27 de noviembre de 2018.
- b) Se dé traslado de la resolución de ampliación de plazo a los interesados.
- c) Se dé traslado igualmente de esta resolución a la Consejería de Desarrollo Económico, Modernización Tecnológica y Fomento del Empleo a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario, a veintitrés de agosto de dos mil dieciocho



Fdo. Marcial Morales Martín.

